

ÍNDICE AI: AFR 51/17/98/s
27 DE AGOSTO DE 1998

DECLARACIÓN PÚBLICA

SIERRA LEONA

Amnistía Internacional pide la conmutación de 16 penas de muerte

La condena, esta semana, de 16 civiles a la pena de muerte no contribuye al proceso de reconciliación, ha declarado hoy Amnistía Internacional. La organización ha pedido al gobierno que conmute estas condenas a muerte, así como cualquier otra que haya sido impuesta.

El Tribunal Superior de Freetown, la capital de Sierra Leona, impuso estas condenas el 25 de agosto. Los condenados forman parte de un grupo de 58 civiles, entre los que hay periodistas, empleados de banca y funcionarios del gobierno, juzgados por traición y otros delitos en tres procesos diferentes que se desarrollan ante el Tribunal Superior de Freetown. Los condenados por dicho tribunal pueden recurrir al Tribunal de Apelaciones y, si su apelación es desestimada, al Tribunal Supremo.

Los cargos guardan relación con el golpe de Estado militar del 25 de mayo de 1997, en el que fue derrocado el gobierno elegido democráticamente del presidente Ahmad Tejan Kabbah. Los militares formaron el Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas (AFRC), que permaneció en el poder hasta el 12 de febrero de 1998, cuando fuerzas del Grupo de Observación de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (ECOMOG) tomaron el control de Freetown. El presidente Kabbah regresó a la capital el 10 de marzo de 1998. Los civiles recientemente condenados a muerte fueron procesados en relación con su presunta complicidad con el AFRC.

El 23 de julio de 1998 comenzó ante un consejo de guerra otro juicio, el de 38 soldados acusados de amotinamiento, no haber sofocado un amotinamiento, traición y conspiración. En Sierra Leona, los consejos de guerra no contemplan el derecho de los condenados a apelar a un órgano judicial superior contra la declaración de culpabilidad y la condena, lo que conculca las normas internacionales que garantizan un juicio imparcial.

La población de Sierra Leona alberga sentimientos de rencor contra los procesados. Los homicidios, las torturas, las violaciones, las detenciones y las reclusiones arbitrarias fueron generalizadas durante el periodo en que el Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas estuvo en el poder.

Desde que el AFRC y su aliado político, el grupo armado de oposición denominado Frente Revolucionario Unido (FRU), fueron expulsados del poder en febrero de 1998, las fuerzas de ambos grupos han desatado una campaña de homicidios y mutilaciones deliberados y arbitrarios contra civiles en el este y el norte del país. Miles de personas han perdido la vida y cientos han sufrido amputaciones de manos, brazos, piernas, orejas o labios. Amnistía Internacional ha condenado reiteradamente los graves abusos cometidos por el AFRC y el FRU, y ha pedido que se tomen medidas para poner fin a los mismos.

Amnistía Internacional reconoce que el gobierno tiene la responsabilidad de hacer comparecer ante la justicia y castigar a los responsables de estos crímenes, y también insiste en que no debe haber impunidad para las violaciones de derechos humanos. Sin embargo, se opone de

forma incondicional a la pena de muerte. En ningún país del mundo se ha demostrado que la pena de muerte tenga una capacidad especial para reducir la delincuencia o la violencia política, ni se ha demostrado nunca que tenga fuerza especial alguna para satisfacer ninguna auténtica necesidad social.

Sierra Leona se enfrenta a la difícil y enorme tarea de lograr la reconciliación en el seno de su sociedad después de las atrocidades cometidas por el AFRC y el FRU. Amnistía Internacional cree que el uso de la pena de muerte no sólo da la falsa impresión de que se toman medidas preventivas, sino que perpetúa el uso de penas crueles e inhumanas y no aporta nada al proceso de reconciliación.